



Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales
Subdepartamento Regulación

OFICIO CIRCULAR IF N°

40

ANT.: Oficios Circulares IF/N°29 e IF/N°31, de fechas 21 y 24 de octubre de 2019, respectivamente.

MAT.: Suspende envío de información requerida en Oficios Circulares señalados en el ANT.

SANTIAGO, 20 DIC. 2019

DE : INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD

A : GERENTES GENERALES DE ISAPRES

Como es de su conocimiento, mediante los Oficios Circulares señalados en el ANT., esta Intendencia impartió instrucciones en relación a la situación de contingencia acontecida recientemente en el país.

Al respecto, y en consideración a que dicha situación de contingencia se ha ido superando paulatinamente, esta Intendencia ha decidido suspender, a contar de día de hoy, 20 de diciembre de 2019, la obligación de las Isapres del envío de la información requerida en dichos Oficios Circulares, mientras se mantengan las actuales condiciones normales de funcionamiento del país.

Saluda atentamente a Usted,



MANUEL RIVERA SEPÚLVEDA
INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS
PREVISIONALES DE SALUD

Manuel Rivera Sepúlveda
AMAW/SAQ/CRF/MPA

DISTRIBUCIÓN:

- * Gerentes Generales de Isapre
- * Isapres de Chile
- * Subdepartamento de Regulación
- * Subdepartamento Fiscalización de Beneficios
- * Subdepartamento Fiscalización Financiera
- * Oficina de Partes